



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 07 MAR 2013

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0003541/2013 por el cual el Prosecretario Administrativo solicita la actualización de montos en virtud de la Resolución N° 02/2012 del Consejo Nacional de Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 02/2012 del Consejo Nacional de Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil en su Art. 1° establece a partir del 01 de Febrero de 2013 la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO C/00/100 (\$2.875) para los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal de trabajo;

La Resolución N° 05 del Honorable Consejo Superior que en su ANEXO I - "Régimen de Contratación de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba" Art. 20° expresa:

*"En caso de que la contratación tenga determinado un monto de retribución única, el mismo no podrá ser inferior el mínimo vital y móvil, o el proporcional a las horas de trabajo convenidas con el contratado. Asimismo, si la retribución pactada es igual al salario mínimo, vital y móvil, al modificarse este último quedará modificada dicha retribución en igual monto";*

Lo informado por la Prosecretaría Administrativa a fs. 01;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar la actualización a partir del 01 de Febrero de 2013 de los montos dispuestos en las resoluciones respectivas, de acuerdo a la Resolución N° 02/2012 del Consejo Nacional de Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil y lo establecido en el Art. 20° de la Ordenanza 05/HCS/2012, según el siguiente detalle;



Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CÓRDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

APELLIDO	NOMBRE	RESOLUCIÓN N°	MONTO
ACHAVAL	Analia Verónica	1844-T-2012	\$ 2.464,8
ARTAZA	Pedro Leandro	1842-T-2012	\$ 2.464,8
CEBALLE	Diego Javier	1850-T-2012	\$ 2.464,8
ESPINOSA	Ricardo	1558-T-12	\$ 2.875
FEDERICCI	Emiliano J.	1851-T-2012	\$ 2.464,8
FRANCO CARDONE	María	1841-T-2012	\$ 2.054
ITURRI	Guillermo	1482-T-2012	\$ 2.054
LUJÁN	Lucas Sebastián	1407-T-2012	\$ 2.464,8
MACHADO	Gabriela Ariana	977-T-2012	\$ 1.643
MAGALLANES	Paula Natalia	1266-T-2012	\$ 1.643
MOLINA	Emiliano David	1838-T-2012	\$ 2.464,8
MAURO	Agustina	1811-T-2012	\$ 1.232
MORENO	Carolina Sofía	1663-T-2012	\$ 2.464,8
MORIONDO	María Imelda	1481-T-2012	\$ 2.054
NUÑEZ	Javier	1845-T-2012	\$ 1.643
ORTÍZ	Fernando Luis	1843-T-2012	\$ 2.464,8
PRATO	José Carlos	928-T-2012	\$ 1.232,4
RODRÍGUEZ	María Carolina	1469-T-2012	\$ 1.971
ROMERO	Lilian Valeria	1839-T-2012	\$ 3.700
TALE	Eugenia Trinidad	1279-T-2012	\$ 2.054

Art. 2).- Los mismos mantendrán las imputaciones presupuestarias establecidas en los Contratos originarios.

Art. 3).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese, al Área Económico Financiera, al Área Personal, al Área Sueldos, al Prosecretario Administrativo, a la Dirección General de Personal y archívese.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL LAVELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 000067 T - 2013.-



Av. Velez Sarsfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina

2

Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139